

VAL 018/2018.
Lima, 13 de Marzo del 2018.

Señores
Registro Público del Mercado de Valores
Superintendencia del Mercado de Valores SMV
Av. Santa Cruz N° 315
Miraflores.-

Referencia: Publicación Semana Económica

De nuestra consideración,

Por medio de la presente le expresamos nuestros cordiales saludos y al mismo tiempo cumplimos con aclarar la información publicada el 12 de marzo en la web de Semana Económica¹, respecto a la fusión de Empresa Editora El Comercio S.A, con Vigenta Servicios Empresariales S.A.C; Revistas Amautas S.A.C; Punto y Coma Editores S.A.C; Producciones Cantabria S.A.C; y Publiqually S.A.C.


En tal sentido, cumplimos con aclarar la información publicada por este medio, en los siguientes términos.

- (i) Hacen mención que el capital de Empresa Editora El Comercio S.A aumentaría en S/175 millones, lo cual representa un aumento del 63% en el capital social, lo cual es inexacto porque, al concluir el proceso de fusión, el capital social y la cuenta de acciones de inversión de EEEC van a permanecer en los mismos valores que tenían antes de la fusión. Este efecto se produce cuando la Sociedad Absorbente es la única accionista de las Sociedades Absorbidas, como es el caso del proyecto de fusión que se comenta, se conoce como un proceso de “consolidación patrimonial”; y el cual está desarrollada en los numerales 10 a 14 del proyecto de fusión.

Desde el punto de vista jurídico, esta consecuencia se produce por la aplicación sucesiva de dos operaciones legales. En la primera, como consecuencia directa de la fusión, la Sociedad Absorbente aumenta capital para reconocer la incorporación del valor neto de los bloques patrimoniales de las Sociedades Absorbidas. Las Nuevas Acciones que se emiten para expresar ese aumento de capital deben ser entregadas a los accionistas de las Sociedades Absorbidas.

Acontece, sin embargo, que el único accionista de las Sociedades Absorbidas es la Sociedad Absorbente, por lo que las Nuevas Acciones que recibe la Sociedad Absorbente son de su propia emisión. Dada esta circunstancia, se debe producir una segunda operación legal, en virtud de la cual las Nuevas Acciones deben ser amortizadas porque una sociedad no puede ser titular de sus propias acciones, según está regulado en el artículo 104 de la Ley General de Sociedades. Como consecuencia de la emisión de Nuevas Acciones y de su sucesiva amortización, el capital social de la Sociedad Absorbente resulta siendo el mismo antes y después de la fusión.

¹ http://semanaeconomica.com/article/sectores-y-empresas/medios/271288-grupo-el-comercio-absorbera-cinco-de-sus-empresas/?utm_source=boletin&utm_medium=matutino&utm_campaign=2018-03-13&utm_source=planisys&utm_medium=Camp_NewsletterSE&utm_campaign=EnvioNewsletter-13-03-20182018-03-13&utm_content=14

- 
- (ii) Asimismo, en la publicación indican que Vigenta Servicios Empresariales S.A.C tiene acciones en Vigenta Entretenimiento S.A.C (propietaria de los parques de diversión Coney Park y Yukids) y Vigenta Educación S.A.C (dueña del instituto Avansys). Al respecto, debemos precisar que no es cierto que Vigenta Servicios Empresariales S.A.C posea acciones en dichas empresas. Tanto Vigenta Educación S.A.C, como en Vigenta Entretenimiento S.A.C fueron absorbidas por fusión por Empresa Editora El Comercio, según escritura pública del 19 de agosto de 2016, lo que fuera informado oportunamente como Hecho de Importancia.
- (iii) Nos vemos en la obligación de aclarar la finalidad del Proyecto de Fusión, dado que lo publicado no lo refleja con exactitud y que a continuación detallamos:
- Aprovechar potenciales beneficios tributarios.
 - Consolidar empresas bajo el mismo rubro de negocio, con la finalidad de reducir el número total de las mismas y simplificar la malla societaria.
 - Simplificar la gestión contable, legal, tributaria. Es decir, eso permite entre otros, reducir gastos por auditoría externa, estudios de precios de transferencia, declaraciones de impuestos, gestión de tesorería, régimen de poderes, entre otros.

Sin otro particular, quedamos de ustedes.

Atentamente,

EMPRESA EDITORA EL COMERCIO S.A.
Gustavo Noriega Bentín
Representante Bursátil